



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 06/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de marzo del año 2025, dentro del punto número quince del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de Mykonos, S.A. de C.V., a fin de obtener la aprobación para modificar los Acuerdos S.O. 23/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 y S.O. 04/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en los cuales se autorizó y modificó el Fraccionamiento Habitacional de urbanización por etapas denominado "Alcázares Residencial" y su nomenclatura, el cual se ubica en la zona Poniente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 68,326.821 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de Mykonos, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifican los Acuerdos del H. Ayuntamiento S.O. 23/24 de fecha 19 de diciembre del 2024 y S.O. 04/2024 de fecha 28 de febrero del 2024, mediante los cuales se autorizó y modificó el Fraccionamiento Habitacional de urbanización por etapas denominado "Alcázares Residencial" ubicado en la zona Poniente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 68,326.821 m².

La modificación consiste en una relotificación.

Con las siguientes colindancias:

Al Norte: con Área Parcelada con Dominio Pleno.

Al Sur: con Área Parcelada con Dominio Pleno.

Al Este: con Calle Catedral de Chihuahua y Parcela 121.

Al Oeste: con Área Parcelada con Dominio Pleno.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de uso habitacional mayor a 150.00 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	27,874.887	173
Área verde	3,433.446	4

1/3

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Área jardinada	2,044.330	6
Barda municipal	126.899	8
Caseta	170.051	2
Vialidad	26,605.242	-
Reserva del promotor	391.082	1
Área de arroyo	332.283	1
Área de arroyo (zona federal)	7,278.877	-
Área de afectación	69.724	1
Deslinde	68,326.821	196
Donación fuera del polígono	34,893.632	-
Donación fuera del polígono ubicada en lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante el acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 5 de octubre del 2022	5,235.326	-
Donación fuera del polígono ubicada en lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante el acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 5 de octubre del 2022	29,658.306	-

Etapa 1

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	17,619.672	109
Área verde	1,499.416	2
Área jardinada	1,625.072	3
Barda municipal	53.649	3
Caseta	74.030	1
Vialidad	16,237.196	-
Reserva del promotor	391.082	1
Total	37,500.117	119

Etapa 2

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	10,255.215	64
Área verde	1,934.030	2
Área jardinada	419.258	3
Barda municipal	73.250	5
Caseta	96.021	1
Validad	10,368.046	-
Área de arroyo	332.283	1
Área de afectación	69.724	1
Total	23,547.827	77

Relación de superficies de la donación anticipada ubicada en lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 5 de octubre del 2022 con superficie total de 10,556.610 m²

2/3

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Plaza San Miguel	S.O.01/2023	5,321.284	5,321.284	5,235.326
Alcázares Residencial	---	5,235.326	5,235.326	0.000

Relación de superficies de la donación anticipada ubicada en el lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante el acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, con superficie total de 45,854.580 m ²				
Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Alcázares Residencial	---	29,658.306	29,658.306	16,196.274

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, el día 13 de marzo de 2025, determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

Condiciones:

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en los Acuerdos del H. Ayuntamiento S.O. 23/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 y S.O. 04/2024 de fecha 28 de febrero de 2024.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**